

AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19

La Campana, 10/07/2020
Área de Servicios Sociales



REQUISITOS:

- Que la persona sea titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y que esté al corriente en el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020.
- Que la persona solicitante esté en situación de desempleo, expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) o haya reducido su jornada laboral y, en caso de ser trabajador por cuenta propia, que haya cesado en su actividad o reducido el volumen de facturación de la actividad.
- No superar APROXIMADAMENTE 3 veces el IPREM (1.613,52 € al mes).

DOCUMENTACIÓN:

- Contrato de alquiler
- Acreditar no tener deudas
- Libro de familia
- D.N.I
- Certificado de empadronamiento colectivo histórico.

SE TENDRÁN EN CUENTA LOS INGRESOS DEL MES COMPLETO ANTERIOR A LA SOLICITUD DE LA AYUDA.

PLAZO DE SOLICITUD: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MÁS INFORMACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.

Además, para obtener más información sobre estas ayudas puede dirigirse a los siguientes enlaces de la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y ordenación del Territorio:

[CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL](#)



[PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL](#)

